



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

D^a MARÍA DE LAS NIEVES PAVÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID), CON LA FECHA QUE APARECE EN EL EXPEDIENTE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO POR EL QUE SE RESUELVE:

ANTECEDENTES JURÍDICOS:

- El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.
- La ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El Acuerdo Colectivo para el Personal Funcionario del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- Resolución 711/2025, de 4 de marzo, de aprobación de bases y convocatoria del concurso de traslados de 1 plaza de Técnico Auxiliar de Archivo.

ANTECEDENTE DE HECHO:

Con fecha 4 de marzo de 2025 y número de decreto 711/2025, se aprueban las bases y convocatoria del concurso de traslado para la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar de Archivo, personal funcionario, grupo C1, para la Concejalía de Archivo de este Ayuntamiento.

Habiendo expirado el plazo de presentación de instancias de admisión para participar en dicho concurso y de conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de la Concejal Delegada de Personal número 711/2025, de fecha 4 de marzo, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud del Decreto de Delegación de competencias número 2138/2023, de fecha 12 de julio, en el que me han sido delegadas entre otras, las siguientes competencias: *“Tramitación, impulso y resolución de los procedimientos selectivos de todo el personal del Ayuntamiento, salvo el personal eventual o de confianza, cuya designación, nombramiento y cese corresponden a la Alcaldía. Esta facultad comprende todos los actos de naturaleza delegable que sean susceptibles de ser incardinados en los procedimientos selectivos, incluidos los nombramientos de las personas seleccionadas”*



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de traslados, para proveer una plaza de la plantilla de personal funcionario, Técnico Auxiliar de Archivo, grupo C1, para la Concejalía de Archivo:

ADMITIDOS:

NÚM	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
1(única)	RUIZ SANZ, CARMEN	***9738**

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo.- Los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos <https://www.ayto-arroyomolinos.org/sede-electronica>, para subsanar el defecto que haya producido su no inclusión expresa, de conformidad con la base Tercera de la convocatoria.

Arroyomolinos, a la fecha del sello
Fdo.: María de las Nieves Pavón Hernández.
CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL,
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
Documento firmado digitalmente